

ORD.: N. ° 4798/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004711

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 30 de Agosto de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: AMANDA MUÑOZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la Ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que contengan información sobre el presupuesto destinado a la Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por el delito de Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación bajo la administración de la Municipalidad de Recoleta entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Solicito que esta información sea entregada en formato Excel, separada por año, y que contenga un desglose de los gastos, por ejemplo, cuánto se gastó en pago de arriendo, cuentas básicas, salarios, especialistas, alimentos y/o consultas médicas, así como cualquier otro gasto considerado en el presupuesto de esta casa. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se entrega en formato Excel: Planilla del presupuesto detallado por mes, destinado a la casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por el delito de trata de personas y Migrantes en Situación de Explotación correspondiente al año 2018.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee